

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
CUNDINAMARCA
Sala Civil – Familia

Bogotá, D. C., doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref: Revisión de Myriam, Julio Alberto y Uriel Enrique Rojas López. Exp. 25000-22-13-000-2021-00429-00.

Teniendo en cuenta que se dio cumplimiento a lo dispuesto en proveído de 22 de octubre pasado, de conformidad con el inciso final del artículo 359 del código general del proceso, en concordancia con los preceptos 360 y 590 del citado estatuto, a efectos de garantizar los perjuicios que puedan causarse a quienes conformaron la relación jurídico procesal en el asunto donde se profirió la sentencia contra la cual se interpone el recurso de revisión y las costas, los demandantes presten caución por la suma de \$5'000.000, mediante póliza de seguros o en dinero consignado en la cuenta de depósitos judiciales de esta Corporación, dentro de los cinco días siguientes a la notificación de este proveído.

Notifíquese,

Germán Octavio Rodríguez Velásquez

Firmado Por:

German Octavio Rodriguez Velasquez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 004 Civil Familia

Tribunal Superior De Cundinamarca - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bbc1855a414133e1a4add674b68e637275dd6756ff64a7c44555a491f022a603**

Documento generado en 12/11/2021 03:57:14 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>